



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Gerencia Municipal

N.° 137-2025-GM-MDSP-C

San Pablo, 28 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023, el Informe N° 020-2025-MDSP/SGDS/RYTN-RP-SC de fecha 17 de marzo de 2025, el Informe N° 150-2025-SGDS-MDSP/FHT de fecha 18 de marzo de 2025, el Informe N° 33-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 09 de abril de 2025, la Opinión Legal N° 056-2025-UAJ-MDSP, de fecha presentada 24 de abril del año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023 denominada "DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBANTES DE OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 049, de fecha 27 de febrero del 2023, cuyo marco normativo que tiene por objetivo establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Que, así se tiene que en el 8.2. de la referida directiva, se precisa que "la aprobación de la transferencia de los materiales sobrantes de las obras y materiales remanentes con NEA; corresponde a la Gerencia Municipal previo informe de petición de las Sub Gerencias, Oficinas Administrativas, según corresponda, todo esto con acto Resolutivo Gerencia, así mismo el encargado del Almacén Central emitirá la PECOSA adjuntando los informes de las áreas respectivas, después de firmadas procederá a entregar los bienes solicitados".

Que, mediante el Informe N° 020-2025-MDSP/SGDS/RYTN-RP-SC de fecha 17 de marzo de 2025, el Mgtr. Ricardo Yasmani Tito Noa, Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD LOCAL DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita la transferencia de bienes para realizar la remodelación de la oficina destinada a Seguridad Ciudadana, para lo cual requiere los siguientes bienes, de conformidad al siguiente cuadro de detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRIPLAY	UNIDAD	6
2	LISTONES	UNIDAD	12
3	CLAVO DE UNA PULGADA	KILO	½
4	CLAVO DE DOS PULGADAS	KILO	½
5	CABLE PARA LUZ	METRO	7
6	FOCO	UNIDAD	2
7	INTERRUPTOR	UNIDAD	2
8	SOQUETE	UNIDAD	2
9	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1
10	VALDE DE PINTURA (COLOR BLANCO)	UNIDAD	1
11	VALDE DE PINTURA SATINADA	UNIDAD	1
12	RODILLO	UNIDAD	1
13	CERA PARA PISO	GALON	1

Que, a través del Informe N° 150-2025-SGDS-MDSP/FHT de fecha 18 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Social, Ing. Federico Huamán Tapara, remite la solicitud de transferencia de bienes para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD LOCAL DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Que, conforme se tiene el Informe N° 33-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 09 de abril de 2025, el jefe de Almacén Central, Eber Fernández Barrera, señala que tendiéndose en cuenta el pedido antes mencionado, la Oficina de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de San Pablo, señala que al respecto se cuenta a disponibilidad de lo solicitado, con Nota de Entrada a Almacén (NEA 0001-2023). Materiales sobrantes de "Almacén Central" En vista que los materiales sobrantes fueron internados con acta debidamente valorizada, (NEA 0002-2023). Materiales sobrantes de "Almacén Central" En vista que los materiales sobrantes fueron internados con acta debidamente valorizada., de conformidad al siguiente cuadro de detalle:

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



CUADRO VALORIZADO DE MATERIAL SOBRANTE DE ALMACE CENTRAL NEA 0001-2023, NEA 0002-2023.

ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	TRIPLAY	PLANCHA	6.00	27.00	162.00	0002-2023
2	CLAVO C/ CABEZA DE 1 1/2"	KG	0.50	6.00	3.00	0001-2023
2	CLAVO C/ CABEZA DE 2"	KG	1.00	6.00	6.00	0001-2023
					171.00	

Que, conforme se tiene la Opinión Legal N°056-2025-UAJ-MDSP, de fecha presentada 24 de abril del año 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el Abog. Rhony Sacachipana Vera, mediante el cual opina **PROCEDENTE, APROBAR** la transferencia de materiales teniendo en consideración el Informe N° 33-MDSP-EFB-AC-2025.

En el presente caso se ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-MDSP-AC-2023, consecuentemente es procedente disponer la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes conforme se tiene sustentado por las áreas pertinentes.

En uso de la atribución conferida por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 178-2024-A-MDSP-C. de fecha 31 de octubre del año 2024 y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de los bienes sobrantes de Almacén Central conforme se tiene precisado en Informe N° 33-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 24 abril del 2025, (CUADRO VALORIZADO), para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD LOCAL DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalla:

ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	TRIPLAY	PLANCHA	6.00	27.00	162.00	0002-2023
2	CLAVO C/ CABEZA DE 1 1/2"	KG	0.50	6.00	3.00	0001-2023
2	CLAVO C/ CABEZA DE 2"	KG	1.00	6.00	6.00	0001-2023
					171.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Almacén Central, determine las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto administrativo, y proceder con la transferencia de los materiales conforme a la Directiva N° 0002-MDSP-AC-2023 en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución al despacho de alcaldía, Unidad de Almacén Central y Sub Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento, y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Unidad de Almacén Central
Área Usaría
Responsable de Transparencia
Archivo GM



Ing. Federico Huamán Tapara
DNI: 42945548
GERENTE MUNICIPAL



Por un Cambio Responsable